Nombre del Contratista: HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ **Cedula: 83.222.420 de Baraya**	**VALOR INICIAL:** $22.500.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $22.500.000
Certificado de Disponibilidad No. 173 de 2022 **Registro Presupuestal Nro. 1798** **Forma de Pago:** El municipio de Neiva, cancelará al Contratista el valor del Contrato, de la siguiente manera:1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato, hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor **de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.500.000.oo) y** un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Marzo **(Desde el 01 marzo al 30 de marzo del 2022)**

Objeto: Prestar los Servicios Profesionales Especializados para realizar acompañamiento y asesoría en Materia Empresarial a los procesos de Emprendimiento que apoye el programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías de la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión de Neiva.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 01/02/2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2022
Registro Banco de Proyectos: 2021410010105

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del **01 marzo al 30 de marzo del 2022**, la contratista HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ. Desarrolló las actividades que se derivan del contrato Nro. **1196** de 2022 y del cual soy Supervisor, me permito presentar el segundo informe de seguimiento.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: En este periodo el contratista ha ejecutado a cabalidad las obligaciones contractuales dentro de un clima organizacional agradable orientado al trabajo en equipo, proactivo y asertivo en todos los procesos en que se me ha vestido inmerso, con el fin de generar un ambiente laboral sano que se ha enfocado a cumplir los objetivos del Programa Primero Neiva Etnias y Minorías. Durante el periodo de ejecución demostré un trato digno, de cordialidad y respeto para con cada uno del equipo de trabajo del programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos del programa y de la Secretaría de Desarrollo Social.

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en del contrato

EJECUCION DE LA OBLIGACON: El contratista ejecuto el pago de aportes al sistema de seguridad social, correspondiente al mes de marzo, **el día 04 de abril del año 2022, certificado con la planilla No. 4440780629 con un valor de $522.400.**

3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los primeros diez (10) días de corte a 30 días calendario.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista radica las cuentas de cobro durante los primeros diez días del presente mes

4. contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista realizo la inscripción de hoja de vida en la plataforma del SIGEP y realizó la respectiva actualización de la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP), en desarrollo del contrato No. **1196 de 2022** de prestación de servicios profesionales, queda pendiente de su aprobación según circular 04 de 2022 expedida por el señor JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA Jefe de Contratación de la Alcaldía de Neiva en donde manifiesta la indisponibilidad para la validación hoja de vida contratistas en la plataforma del sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP

5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO. a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen preocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumido por el contratista.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista se realizó el examen preocupacional de ingreso, el cual está vigente desde el 17/02/2021 y su certificado reposa en la Plataforma del SECOP II en el archivo de la contratista en la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión

6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista aún no ha sido designado como integrante del Comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratistas y en el presente mes de ejecución, referente a esta obligación no fue asignada a realizar procesos evaluativos ni de selección.

7. **En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor**

EJECUCION DE LA OBLIGACION: Para este periodo de ejecución el contratista no fue designado como apoyo a la supervisión de contratos, ni fue asignada a realizar procesos evaluativos ni de selección

8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista radicó el informe de supervisión y ejecución con sus respectivos anexos correspondientes al mes en ejecución, cumpliendo así con los tiempos establecido para la entrega del informe mensual de interventoría y se detallan las actividades realizadas en el periodo comprendido desde el **01 de marzo al 30 de marzo del 2022** a través del contrato de prestación de Servicios Profesionales **1196 de 2022**, dentro del Periodo estable. Una vez revisado y supervisado el informe de supervisión/interventoría será cargado a la plataforma SECOP II y anexado a la carpeta del contratista.

9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: Durante el periodo del mes contractual, el contratista se ha caracterizado por ser una persona responsable, puntual y eficiente a la hora de ejecutar las funciones para la cual fue contratada y es respetuosa a todos los requerimientos que se le asignan y conforme a las solicitudes realizadas durante el mes de ejecución ha realizado un correcto y puntual cumplimiento a las solicitudes y actividades acordes a las obligaciones específicas y generales de su contrato.

10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista desarrollo con el adecuado cuidado y la custodia de documentos y así como el correcto manejo de formatos de la Secretaría de Desarrollo social e inclusión entre ellos, y realizo la supervisión de los formatos de acta, cedulas, y cargo la información con elementos tecnológicos de su propiedad.

11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista dispone de los elementos necesarios para la ejecución de su trabajo como su equipo de cómputo y elementos de trabajos que son requeridos para sus respectivas labores, Computador HP.

12. **De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.**

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista no se encuentra obligado conforme a la reglamentación vigente.

13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso / común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

EJECUCION DE LA OBLIGACIÒN: El contratista cumplió con las obligaciones y actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo Social e inclusión que le han sido asignadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la realización del levantamiento de la información primaria y análisis de información secundaria proveniente de las diferentes instituciones, con el fin de realizar un diagnóstico actual de la condición productiva y empresarial de las comunidades indígenas y NARP residentes en Neiva.

El contratista avanza en las reuniones con las distintas Asociaciones de Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros (NARP) e indígenas.

ASOCIACIONES NARP (Negros, Afrodescendientes, raizales y palenqueros)				Observaciones
1	ASOAFROSHUILA	DIOMEDES PALACIOS	3134889457	Reunión de socialización

2	AFROHUILA	FRANCISCO ALEXIS ARCE	3167529485	Pendiente reunión
3	AFROPCOLHUILA	JUVENAL MOSQUERA	3212581168	Reunión de socialización personalmente.
4	ASOAFROVIC	VICTOR VLADIMIR VALLECILLA	3217998385	Reunión de socialización personalmente.
5	AFROPITA	ELIZABETH LAGUNA	3227016635	Se le comentó el objetivo telefónicamente, pero está pendiente la reunión de socialización.
6	PACIFICO POR LA PAZ	ARLES MARTINEZ	3174746799	Reunión de socialización
7	ASOCOLAFRO	HECTOR LUIS REYES	3102955850	Se le comentó el objetivo telefónicamente, pero está pendiente la reunión de socialización
8	FUNDAFROC	ALBEIRO CUESTA	3185144658	Se le comentó el objetivo telefónicamente, pero está pendiente la reunión de socialización.

El objetivo es conocer todos los emprendimientos, actualmente contamos con una base de datos importante de proyectos pertenecientes a los NARP que vienen trabajando desde iniciativas y esfuerzos propios, queremos recopilar información de todas las asociaciones, se planteó seguir convocando a través de los Presidentes de las Asociaciones a reuniones con el objetivo de programar la PRIMERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO dirigida a NARP e Indígenas, se coordinó una reunión para participar con la Secretaria de cultura y Desarrollo Social e Inclusión, de manera que se oriente sobre la actividad a desarrollar con una fecha tentativa del 21 de mayo donde también se celebra el día de la Afrocolombianidad y articula igualmente eventos por los cumpleaños de la ciudad de Neiva.
Además, se logró identificar en la población indígena la Gabriela proyectos de emprendimiento huertas escolares, sendero ecológico y artesanías, se elaboró un plan de trabajo con ellos y venimos desarrollando actividades para poder promocionar dichas actividades en la 1° Feria de Emprendimiento de NARP e Indígenas, al igual que todos los proyectos de emprendimiento de los que ya se tiene registro.

EJECUCION DE LA OBLIGACION:

2. Apoyar la realización de oferta pública de la administración del municipio de Neiva y demás entes gubernamentales del Estado en beneficio de las comunidades étnicas asentadas en el Municipio de Neiva.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El Contratista realizó acompañamiento junto con la Secretaría de competitividad, al resguardo Indígena de la Gabriela, respecto a la propuesta de hacer el proyecto en conjunto para la elaboración de panela en el resguardo indígena aprovechando la vocación productiva de la caña y el conocimiento de la elaboración de dicho producto, acompañando el censo de los productores el viernes 18 de marzo junto al señor Henry Carvajal de Competitividad y que es con base a una convocatoria de

ECOPETROL según la información suministrada por la contratista NINI TAFUR de Mercadeo de Competitividad.

3. Acompañar la formación de procesos de emprendimientos social sostenible de las comunidades étnicas en el Municipio de Neiva, con base en los documentos de PLANES DE VIDA que desarrollan los colectivos étnicos o documentos públicos de diagnóstico de la población NARP.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista dio inicio al proceso de huertas escolares y senderos ecológicos en el Resguardo Indígena la Gabriela como proyecto piloto para fortalecer y apoyar los procesos de emprendimientos sostenibles, en este caso la ventaja del proyecto es que esta comunidad cuenta con terreno propio y suficiente, en este momento existen varios proyectos para adquisición de predios de grupos indígenas y asociaciones NARP a los que también podemos aplicar este proyecto de emprendimiento sostenible.

4. Realizar la formulación de un cronograma de trabajo para el desarrollo de talleres y capacitaciones a la comunidad objetivo. Con el fin de fomentar la creación de microempresa, mediante proyectos productivos agropecuarios.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista vienen desarrollando las siguientes actividades en las comunidades indígenas y NARP:

1. Se cumplió con la visita para la socialización de los talleres y capacitaciones en el "Resguardo Indígena Tama Páez La Gabriela" mes de marzo
2. Visita para la realización del taller de emprendimiento y capacitación de la comunidad ORGANOS DEL PALMAR en el mes de marzo no se realizó por cuestiones climáticas y problemas en la vía, situaciones de derrumbe por la ola invernal.
3. Se realizó la socialización de los objetivos de los talleres de emprendimiento a las comunidades NARP especialmente a sus presidentes con el objetivo de que logren identificar los emprendimientos para iniciar el proceso de visitas, asesoría y talleres de capacitación
4. Se coordina a través de la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión, una reunión con las asociaciones NARP para llevar a cabo la primera feria de emprendimiento de las comunidades indígenas y NARP para finales del semestre, están pendientes por definir fecha, recursos y gestiones a realizar.

5. Apoyar la recopilación de información relacionada al sector con el fin de consolidar el diagnóstico de las necesidades indígenas y NARP

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista avanza en las reuniones individuales con los presidentes de las Asociaciones NARP para poder recopilar la información y así obtener todos los proyectos productivos de los NARP en el Municipio de Neiva.

Pendiente la visita al Cabildo Indígena Órganos del palmar, debido a que lastimosamente la ola invernal tiene en muy mal estado la vía, derrumbes y todo lo relacionado al mal estado de la carretera, etc. Se programó con su líder o gobernador el señor Héctor Canacue una pronta visita y así poder la recopilación y diagnóstico de su producción y vocación para los emprendimientos, los otros dos grupos indígenas ya se obtuvo la información correspondiente.

6. Apoyar la concertación de mesas de trabajo (Talleres) con la comunidad indígena, población NARP, para la formulación de proyectos de emprendimiento social sostenibles

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista participó de la socialización por parte de la Dra. Luz Angela Gómez, Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión lo hablado en las mesas de concertación NARP y el Alcalde de Neiva; en donde queda como evidencia el acta desarrollada el 30 de marzo y donde se tocaron temas como la compra de predios para proyectos productivos, predios y demás compromisos adquiridos por la administración municipal y en donde coordinó una serie de gestiones con todos los contratistas presentes del programa de etnias y minorías.

7. Asesorar y apoyar a la inclusión mediante enfoque diferencial étnicos y de minorías, a los proyectos productivos que lidera la administración municipal de Neiva.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista actualmente asesora a la administración municipal y la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión, programa de Etnias y Minorías para llevar a cabo un evento denominado primera feria de emprendimiento NARP e Indígenas de la ciudad de Neiva, a través de la capacitación y apoyo a todos los participantes, se propone sea en el evento alterno de cumpleaños de la ciudad de Neiva, además se plasmó en el Plan de Acción del mencionado programa en compañía con el Ingeniero Jhon Romero.

8. Compilar, analizar y documentar información de campo (conclusión de los talleres con la comunidad) acorde al enfoque de los proyectos productivos que estas requieren ser apoyadas, por parte de las entidades del estado.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista actualmente orienta y da enfoque al proyecto productivo a las huertas escolares y sendero ecológico junto con el equipo de etnias y minorías en el resguardo indígena la Gabriela, se realizó trabajo de campo, logramos analizar y documentar el número de participantes del proyecto, el terreno y las necesidades para poder iniciar el proyecto; las visitas se realizaron los días 18, 22 y 25 de marzo. .

9. Apoyar las labores operativas relacionadas con el trabajo interinstitucional requerido para la consecución de proyectos productivos para la población objetivo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista viene acompañando las labores operativas que viene desempeñando la Secretaria de Competitividad correspondiente al proyecto panelero dirigido a las comunidades indígenas que tiene como estrategia gestionar un proyecto de orden nacional e integral para la compra de equipos, insumos y todo lo necesario para su puesta en marcha, se hizo una convocatoria a el Resguardo Indígena la Gabriela y se pretende censar a los hogares que tienen vocación y terreno apto para el proyecto panelero, se expuso la ley 2046 que obliga a la compra mínimo del 30 % a los pequeños productores y así garantizar la producción y comercialización.
Actualmente se está realizando el censo de los productores en compañía con el señor señor Henry Carvajal de Competitividad

10. Llevar un registro de las actividades (visitas, respuestas a solicitudes, informes, etc.), para la elaboración de los diferentes informes que se requiere la Secretaría de Desarrollo Social de Neiva.

EJECUCION DE LA OBLIGACION: El contratista tiene registro de las actividades en los formatos establecidos, asistencia y actas de reunión según el cronograma establecido, dicha información permitirá la elaboración de los informes pertinentes.

11. Apoyar con la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la atención de las solicitudes de visitas, revisiones, respuestas de P.Q.R y demás actuaciones que se requieran en el programa Primero NEIVA PORE LAS Etnias y Minorías, relacionadas con las comunidades étnicas asentadas en el Municipio de Neiva.

EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN: El contratista no fue asignado para dicha labor.

12. Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Social e inclusión – Programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías, en la consecución y aporte de la información necesaria para brindar respuesta a requerimientos efectuados por los organizamos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución del objeto del presente proceso contractual.

EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN: El contratista no ha sido asignado para dicha labor.

13. Participar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión – Programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías en todas las reuniones a la que esta lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista cumplió con las obligaciones y actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo Social e inclusión que le han sido asignadas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	001	01/02/2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de marzo del 2022**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO Comprobante de Egreso Nª.	**EN TRAMITE**	**$4.500.000**	**$ 4.500.000**	**$18.000.000**
SEGUNDO PAGO Comprobante de Egreso Nª.	EN TRAMITE	**$4.500.000**	**$9.000.000**	**$13.500.000**
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$22.500.000	$0	$22.500.000	$9.000.000	$13.500.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✔ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día XX XXXXX de 202X y aprobada ese mismo día.
- ✔ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **2022902000001373 del 26-01-2022**
- ✔ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **marzo,** según planilla Nro. **4440780629** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	**Marzo**	$225.000
PENSIÓN	**Marzo**	$288.000
RIESGOS PROFESIONALES	**Marzo**	$9.400
	TOTAL	**$522.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales especializados 1196 de 2022** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE 2000	VALOR A CANCELAR
173 de 2022	**1798**	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$4.500.000
Valor a Pagar.			$4.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago parcial (2/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, al cuatro (4) día del mes de abril de 2022.

LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión
Supervisora

DIANA MARCELA CORRAL
ABOGADA PROGRAMA ETNIAS Y MINORIAS

LUIS FERNANDO ECHEVERRY SUAZA
APOYO PROGRAMA ETNIAS Y MINORIAS

BERNARDO ARTURO ACEVEDO
APOYO TECNICO ETNIAS Y MINORIAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva